



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Sutatenza, Boyacá, 03 de octubre de 2022.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, el suscrito Rector La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 20 del Decreto 1510 de 2013, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de Selección Abreviada Para la Menor Cuantía y celebrar el Contrato cuyo objeto será: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Conforme lo establece el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia la Institución Educativa los Naranjos y (sus entidades o dependencias) como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que el numeral 5 del Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el Art. 6. Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones de la Institución Educativa los Naranjos y sus dependencias, son las de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

La Institución Educativa Los Naranjos, tienen programado efectuar la adecuación, rehabilitación e implementación en las sedes de la Institución educativa, que no cumplen con los estándares mínimos de infraestructura para una adecuada prestación del servicio educativo.

Lo anterior se efectúa con la finalidad de mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los educandos, hecho que se traduce en aspectos motivacionales que llevan a un mejor aprender, al tiempo que asegura la capacidad del sistema para absorber y retener al mayor número de población estudiantil y a largo plazo favorece los índices de desarrollo social de la población, aportando arraigo y correspondencia de parte de la comunidad allí formada.

A su vez de acuerdo a solicitud, la Institución Educativa los Naranjos Sutatenza Boyacá, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7 y N° 11.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Número: 7 y 11

Rubro 2.004.3.2.02.02.009.05

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Denominado: PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EMERGENCIA SANITARIAS
FOME (ACONDICIONAMIENTO AREAS DE ESTUDIO, DOTACION
BAÑO, MATERIALES Y EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA,
SEÑALIZACION, VENTILACIÓN, TANQUES DE AGUA)

Fecha: Veintidós (22) de agosto de 2022.

Veintidós (22) de septiembre de 2022.

Valor: Dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000,00) m/cte.

Dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000,00) m/cte.

Autorizados por: Rector Institución Educativa los Naranjos, Sutatenza , BOYACA

Es por todo lo anterior que la Institución Educativa Los Naranjos requiere suscribir un contrato de Construcción - obra, cuyo objeto sea: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS SUTATENZA – BOYACÁ”.

el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

OBJETO: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72101500	72101506	Servicios de todero
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72120000	72121400	72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”.

Según las siguientes características técnicas.

SEDE SIGUIQUE GUAYABAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.1	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PVC 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1,00
.2	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30,00
.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	44,00
.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN LAMINA GALV. CAL. 22	ML	18,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00
.6	RESANE DE PAREDES	M2	10,00
.7	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	8,00

SEDE GUAMO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.1	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	18,00
.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	0,77
.4	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA	UND	4,00
.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00
.6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18, INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	2,00
.7	PINTURA EPOXICA	M2	10,50
.8	PISO CERAMICA	M2	9,25
.9	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	9,25
.10	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1/2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND	1,00
.11	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	
.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	54,00
.13	RESANE DE PAREDES	M2	3,75
.14	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	3,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

SEDE IRZON

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.1	DEMOLICION PISO HASTA ESPESOR 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	27,90
.2	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	27,90
.3	PISO CERAMICA	M2	27,90
.4	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	6,00
.5	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	24,00
.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 2"	UN	1,00
.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	3,75
.8	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	25,00
.9	ABERTURA VANO VENTANA	M2	3,75
.10	MANTENIMIENTO POZO SEPTICO (INCLUYE RETIRO MATERIAL SEDIMENTADO)	UN	1,00

SEDE SAN JOSE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18, INCLUYE ANTICORROSIVO	UNIDAD	4,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	18,42
.4	PISO CERAMICA	M2	3,62
.5	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	3,62
.6	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=8 A 10CM	M2	29,45
.7	CIELO RASO EN PVC	M2	3,62

SEDE SIGUIQUE ARBOL

.1	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	10,00
.2	PISO CERAMICA	M2	10,00
.3	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	14,22
.4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,90
.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	165,00
.6	ABERTURA VANO VENTANA	M2	7,50
.7	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	7,41

SEDE SIGUIQUE CENTRO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
.2	POZO SEPTICO EN LADRILLO COMUN DIÁMETRO INTERIOR 1.2 A 1.5M, 2.0 < H < 3.5	UNIDAD	1,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UNIDAD	1,00
.4	PISO CERAMICA	M2	13,20
.5	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	13,20
.6	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	13,20

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Realizar con el objeto de: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”.

Realizar las actividades y obras correspondientes a: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA – BOYACÁ”.

Con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en Institución Educativa los Naranjos.

Garantizar la adquisición de materiales y mano de obra de óptima calidad.

Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Mantener en la obra, la cantidad de personal y maquinaria necesaria para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido cumpliendo con el cronograma de actividades.

Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la rectoría de la Institución Educativa los Naranjos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable

al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

Facilitar a la Institución Educativa los Naranjos la supervisión e inspección del trabajo.

Entregar a la Institución Educativa los Naranjos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo

Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento a la Institución Educativa los Naranjos y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).

Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS

Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993

Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.

Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS:

Para el presente proceso no se requiere de autorizaciones, permisos o licencias

DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, PLANOS:

Los planos y demás documentos técnicos correspondientes, podrán ser consultados en la Rectoría de la Institución Educativa los Naranjos.

SERVIDUMBRES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Servidumbre de terceros.

AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia serán las diferentes sedes de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, Sedes de las escuelas rurales: Guamo, San José, Irzon, Siguique Guayabal, Siguique Arbol y Siguique Centro.

ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOTÉCNICOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de estudios geológicos o geotécnicos.

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:

Para la ejecución del contrato no se requiere estudios hidrológicos, hidráulicos y drenaje.

ANÁLISIS AMBIENTAL.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Para la ejecución del contrato no se requiere la realización del análisis ambiental.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en los frentes de trabajo y en las proximidades afectadas por ellos y mantener una adecuada salud física y mental de todo su personal, de acuerdo con las normas vigentes sobre el particular.

El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un contrato de servicios de construcción - obra cuyo precio supera la mínima cuantía, la Modalidad de selección del contratista que se utilizara será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los artículo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Artículo 2 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, en especial Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0., compilatorio del Art. 59 del Decreto 1510 de 2013.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) Días a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en Las sedes rurales de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, Sedes de las escuelas rurales de: Guamo, San José, Irzon, Siguique Guayabal, Siguique Árbol y Siguique Centro.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza pagará el valor del contrato así: La entidad pagará el 50% del objeto del contrato como anticipo, el 40% con actas parciales y el 10% contra liquidación del contrato. El pago estará sujeto a la previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción y el respectivo informe de ejecución de obra.

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72120000	72121400	72121406	Servicio de construcción de edificios de escuelas.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007.

RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE EL CONTRATISTA CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consagrado en el en la Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, Artículo 13. Pago de la cotización. “Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes”.

Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente.”

Por lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el Decreto 1607 de 2002 se ha determinado que el riesgo laboral al que pertenece el contratista en desarrollo del presente contrato es Tipo V.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Para calcular el valor del presente objeto contractual se han tenido como referencia las Cantidades y los precios unitarios de obra pública anexos dentro de las especificaciones técnicas del objeto.

Precios desarrollados a partir de cotizaciones en ferreterías del Municipio, de todos y cada uno de los insumos o materiales requeridos para las actividades a realizar, al igual que cotizaciones de mano de obra de cada uno de los ítems.

PRESUPUESTO SEDE GUAMO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	18,00	23.161,00	416.898,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	0,77	237.697,00	183.027,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED VC PRESION, SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00	12.676,00	380.280,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	2,00	390.259,00	780.518,00
5	PINTURA EPOXICA	M2	10,80	46.080,00	497.664,00
6	PISO CERAMICA	M2	9,25	53.438,00	494.302,00
7	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	9,25	34.650,00	320.513,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1/2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND	1,00	331.578,00	331.578,00
9	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,39	779.260,00	1.083.951,00
10	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	54,00	7.293,00	393.822,00
11	RESANE DE PAREDES	M2	3,75	24.345,00	91.392,00
12	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	3,00	55.800,00	167.400,00
13	MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA	UND	4,00	78.300,00	313.200,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE SAN JOSE					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	UNIDAD	4,00	390.259,00	1.561.036,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	18,42	53.586,00	987.054,00



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

3	PISO CERAMICA	M2	3,62	53.438,00	193.446,00
4	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	3,62	34.650,00	125.433,00
5	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM, incluye demolición de piso existente	M2	29,45	79.468,05	2.340.334,00
6	CIELO RASO EN PVC	M2	3,62	68.299,00	247.242,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE IRZON					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION PISO HASTA ESPESOR 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	27,90	17.500,00	488.250,00
2	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	27,90	34.650,00	966.735,00
3	PISO CERAMICA	M2	27,90	53.438,00	1.490.920,00
4	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	6,00	12.114,00	72.684,00
5	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	24,00	29.604,00	710.496,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 2"	UN	1,00	60.962,00	60.962,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	1,55	237.697,00	368.430,00
8	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	29,20	25.800,00	753.360,00
9	ABERTURA VANO VENTANA	M2	3,75	5.000,00	18.750,00
10	MANTENIMIENTO POZO SEPTICO (INCLUYE RETIRO MATERIAL SEDIMENTADO)	UN	1,00	523.958,00	523.958,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE CENTRO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POZO SEPTICO EN LADRILLO COMUN DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.0 < H < 3.5	UNIDAD	1,00	3.225.780,00	3.225.780,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UNIDAD	1,00	288.681,00	288.681,00
3	PISO CERAMICA	M2	13,20	53.438,00	705.382,00



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

4	ALISTADO PISO E = 4 CM	M2	13,20	34.650,00	457.380,00
5	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	13,20	58.888,00	777.322,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE GUAYABAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PVC 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1,00	1.101.455,00	1.101.455,00
2	REPOSICION TUBERIAS AGUAS SERVIDAS TUBERIA SANITARIA 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30,00	12.114,00	363.420,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	ML	44,00	53.586,00	2.357.784,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN LAMINA GALV. CAL. 22	ML	14,00	46.104,00	645.456,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED PVC PRESION, SUMINISTRO 1/2"	ML	30,00	12.676,00	380.280,00
6	RESANE DE PAREDES	M2	10,00	24.345,00	243.450,00
7	ADHERENTE EPOXICO	M2	6,50	55.800,00	362.700,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	SIKADUR 32				
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

PRESUPUESTO SEDE SIGUIQUE ARBOL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 2000 PSI H=10 CM	M2	12,50	58.888,00	736.100,00
2	PISO CERAMICA	M2	12,37	53.438,00	661.178,00
3	SUMINISTRO E INTALACION DE GUARDAESCOBA BALDOCIN	ML	14,22	25.800,00	366.876,00
4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1,56	667.553,00	1.041.383,00
5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	157,00	7.293,00	1.145.001,00
6	ABERTURA VANO VENTANA	M2	5,00	5.000,00	25.000,00
7	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR	M2	5,00	237.697,00	1.188.485,00
8	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	1,58	39.000,00	61.425,00
9	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	1,35	96.472,00	130.237,00

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

10	PISO - PARED CERAMICA	M2	1,85	53.438,00	98.860,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				5.454.545,00
	A.I.U. A=4%, I=2%, U=4%			10%	545.455,00
	TOTAL PROYECTO				6.000.000,00

RESUMEN	VALOR PRESUPUESTO	TOTAL
SEDE SIGUIQUE CENTRO	\$6.000.000,00	
SEDE SIGUIQUE GUAYABAL	\$6.000.000,00	
SEDE SIGUIQUE ARBOL	\$6.000.000,00	
SEDE GUAMO	\$6.000.000,00	
SEDE SAN JOSE	\$6.000.000,00	
SEDE IRZON	\$6.000.000,00	
VALOR TOTAL	\$36.000.000,00	

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de definir el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y At. 244 de ley 1955 de 2019.

IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

Garantías a Favor de la entidad contratante.

Los demás dependen del régimen tributario del contratista



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Conforme a lo anterior, el valor asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00) M/CTE.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de obra pública que se desarrollará a través del procedimiento de Selección Abreviada para la menor Cuantía, en atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los criterios o factores de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más

favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad como resultado de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones y

La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones establecerá:

Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o conocimientos que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio y mayor técnica ofrecida de los profesionales que estarán en la ejecución de la obra que se pretende adelantar.

Las condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Las condiciones de experiencia del oferente y de los profesionales que ejecutaran el objeto del contrato, de acuerdo con ponderación de la oferta que ofrezca una mejor relación costo beneficio para la entidad.

Para el establecimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, Financiera, Técnica y Organizacional y conforme a las instrucciones consagradas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación, la entidad a establecido y resuelto los siguientes cuestionamientos:

PREGUNTA	RESPUESTA
¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?	SI, Por la complejidad del área por satisfacer SI REQUIERE DE EXPERIENCIA
¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?	SI, La capacidad financiera si es acorde al valor del proyecto.
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?	SI, Los requisitos habilitantes son acordes al alcance real del objeto contractual
¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?	El oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y desde el punto de vista de la experiencia similar deberá cumplir con el objeto contractual dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.

EN VIRTUD A LO ANTERIOR PARA LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA EVALUACION DE LAS OFERTAS COMO CRITERIOS DE SELECCIÓN SERA:

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Requisitos Habilitantes: La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales, con la calidad de ingeniero civil o arquitecto con Diez (10) años de experiencia profesional o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté

relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica no acredite la calidad de ingeniero o arquitecto, este podrá abonar la propuesta con profesional que cumpla con estos requisitos.

La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, Boyacá, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante Dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a la Adecuación y/o, Mejoramiento y/o Construcción de obras civiles públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado y/o liquidado de cada contrato sea igual o superior a 90 S.M.M.L.V.

El contrato debe estar clasificado en los siguientes códigos:

Código UNSPSC.	CLASE (DESCRIPCIÓN)
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72152400	SERVICIOS DEMONTAJE DE INSTALACIÓN DE VENTANAS PUERTAS

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Los documentos soportes para acreditar la experiencia serán los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o de recibo final y/o la certificación de los contratos ejecutados y terminados emitida por la entidad contratante.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

NOTA 1. Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general NO PODRAN ser el mismo para la acreditación de la experiencia específica, y viceversa.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda a mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa con entidades públicas o privadas y por un valor igual o superior a 3 veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en S.M.M.L.V; y clasificado con los siguientes códigos:

Código UNSPSC.	CLASE (DESCRIPCIÓN)
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72152400	SERVICIOS DEMONTAJE DE INSTALACIÓN DE VENTANAS PUERTAS
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

Los documentos soportes para acreditar la experiencia serán los contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o recibo final y/o la certificación de los contratos ejecutados y terminados emitida por la entidad contratante.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

NOTA 1. Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general NO PODRAN ser los mismos para la acreditación de la experiencia específica, y viceversa.

C. Capacidad Financiera

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020 o 2021:



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

INDICADOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mayor o igual 30.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 1.00

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

(Σ Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación)

Indicador =-----

(Σ Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación)

Nota: En virtud de lo establecido en el decreto 399 de 2021, la entidad evaluara los requisitos de capacidad financiera, de acuerdo a la información financiera del proponente de los últimos tres (3) años, la cual debe estar reportada en el Registro Único de proponentes, bajo el cual la entidad evaluara con los mejores indicadores reportados para cada periodo.

Capacidad financiera para Mipymes.

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020 o 2021:

INDICADOR	LIMITE
-----------	--------

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Índice de Liquidez	Mayor o igual 30.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 1.00

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

(Σ Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación)

Indicador =-----

(Σ Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación)

D. Capacidad Organizacional

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices De Capacidad Organizacional a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020 o 2021:

INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual de 10.00
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual de 5.00

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

(Σ Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación)

Indicador =-----

(Σ Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación)

Nota: En virtud de lo establecido en el decreto 399 de 2021, la entidad evaluara los requisitos de capacidad organizacional, de acuerdo a la información financiera del proponente de los últimos tres (3) años, la cual debe estar reportada en el Registro Único de proponentes, bajo el cual la entidad evaluara con los mejores indicadores reportados para cada periodo.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, desconformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia(PUC).

F. Capacidad Residual

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación(CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipoy/opagoanticipado$$

Donde:

CRPC=Capacidad residual del proceso de contratación

POE=Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo y/o pago anticipado}{Plazo estimado (meses)} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia(E)	120
Capacidad financiera(CF)	40
Capacidad técnica(CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Capacidad de organización(CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización(CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Años de información financiera	Capacidad de organización(CO)
Menos de un (1)año (*)	USD125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor(CO)el proponente obligado a tener RUP debe presentarlos siguientes documentos:

Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral con solidado (estado de resultados o pérdida o ganancias)del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo ,de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; yiii) debidamente firma dos por el Contador Público Colombiano que los hubiera convertido.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Experiencia(E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios ; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación o objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa a sí:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayora	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el formato el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. A sí mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Capacidad financiera(CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayora	Menor igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tener reencuentra los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Capacidad Técnica(CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el formato

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldo contratos en ejecución(SCE):

El proponente debe presentar el formato **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de la obras del contrato, día, mes, año ;iv)si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v)si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades esta tales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, con socios uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del

Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el formato firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección del pliego de condiciones

VII. Evaluación de la Oferta

El La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 1000 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta en la siguiente tabla, que resume los criterios ponderables y factores de evaluación o puntajes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	60 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Factor Técnico	30 puntos
TOTAL	100 puntos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza debe escoger el Proponente aplicándolos criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

A. FACTOR ECONÓMICO

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

CONCEPTO		MÉTODO	
4		Menor Valor	

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango(inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana con valor absoluto



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 60 \right]$$

Donde:

V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.

V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.

V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.

n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

$\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.

$\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

$\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Menor Valor



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, La Institución Educativa los Naranjos deberá proceder a establecer si los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano.

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, La Institución Educativa los Naranjos deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano.

Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: El objeto del presente proceso corresponde a solo servicios?.

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a la prestación de servicios y suministro de bienes.

*Si su respuesta a la pregunta 1 fue: objeto mixto que implica el suministro de bienes y prestación de servicios, entonces deberá continuar con la pregunta

2. Si es más relevante la adquisición de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003.

PREGUNTA 2: Para la ejecución del objeto del contrato, es más relevante el suministro de bienes o la prestación de servicios?

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RESPUESTA 2: En este proceso no es más relevante el suministro de bienes.

Nota: *Si no requiere de bienes para ejecutar el servicio se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.

*Si se requiere de bienes deberá continuar con la pregunta 3.

PREGUNTA 3: Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: SI.

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se suministren bienes nacionales así:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.1, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Criterios para Estimular la Industria Nacional.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	10 puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	0 puntos

C. FACTOR TÉCNICO.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 30 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

C.1 CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL. Puntaje máximo 20 puntos.

Una vez verificado los requerimientos mínimos del personal profesional requerido para la ejecución de la obra se procederá a la asignación y ponderación de puntaje conforme a las siguientes condiciones:

C.1.1 Director de Obra. Puntaje máximo 10 puntos.

DEDICACION: 20%.

Experiencia general. Deberá ostentar el título de Ingeniero civil y/o Arquitecto. Con maestría en gerencia de proyectos y certificación PMT, Con una antigüedad calculada desde la fecha de expedición de la matricula profesional. Para ello, deberá anexar la copia de la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma.

EXPERIENCIA GENERAL. Puntaje máximo 10 puntos. Acreditación de una antigüedad de:	PUNTOS
De 3 a 8 años	3
De > 8 a 15 años	5
> de 15 años	10

Así mismo, deberá presentar la hoja de vida en formato de Función Pública, fotocopia de la cedula de ciudadanía y Carta de compromiso del profesional donde debe indicar el porcentaje de disponibilidad. Documentos suscritos por el respectivo profesional con firma en original y tinta negra.

C.1.2 Residente de Obra. Puntaje máximo 5 puntos.

DEDICACION: 100%.

Experiencia general. Deberá ostentar el título de Ingeniero civil y/o Arquitecto. Con una antigüedad calculada desde la fecha de expedición de la matricula profesional. Para ello, deberá anexar la copia de la matricula profesional y el certificado de vigencia de la misma.



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

EXPERIENCIA GENERAL. Puntaje máximo 5 puntos. Acreditación de una antigüedad de:	PUNTOS
De 1 a 5 años	1
De > 5 a 12 años	3
> de 12 años	5

C.1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Puntaje máximo 5 puntos.	VALOR DE CONTRATOS. Al sumar el valor de los contratos donde participo como director de obra.	PUNTOS
Presentación de dos (02) certificaciones como contratista o director, cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa pública y/o privada ejecutados en los últimos doce (12) años anteriores al cierre de la presente Convocatoria Pública, expedidas por la entidad contratante. Para ello, deberá anexar las certificaciones, las cuales deberán contener mínimo los siguientes datos: Razón social o nombre de la empresa contratante, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio y terminación del contrato, objeto, numero de proceso contractual y valor del mismo.	Menor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	1
	Mayor a dos (2) veces y menor a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	3
	Mayor o igual a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV	5

Así mismo, deberá presentar la hoja de vida en formato de Función Pública, fotocopia de la cedula de ciudadanía y Carta de compromiso del profesional donde debe indicar el porcentaje de disponibilidad. Documentos suscritos por el respectivo profesional con firma en original y tinta negra.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Una vez la Institución Educativa los Naranjos apruebe el personal mínimo propuesto, éste solamente podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto para el cual fue vinculado, con consentimiento previo por parte de la Institución Educativa los Naranjos y por causas de fuerza mayor. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Institución Educativa los Naranjos, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los Pliegos de Condiciones.

El oferente seleccionado deberá exigirles a los profesionales aprobados, que éstos se encuentren vinculados al sistema de seguridad social, y en consecuencia aportan a planes obligatorios de salud, pensión y ARL. El oferente seleccionado, además podrá contar con el personal de apoyo técnico y logístico que requiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual deberá propender porque todo este personal sea residente del área donde se desarrolla el proyecto. Para estas vinculaciones requiere del visto bueno del supervisor.

El no cumplimiento de los requisitos mínimos de los profesionales en cuanto a experiencia y perfil profesional para los cargos de director de obra y residente de obra será causal de rechazo de la oferta.

No adjuntar la documentación exigida y/o adjuntar documentación incompleta y/o documentación sin el cumplimiento pleno de los datos mínimos exigidos en el cargo de director de obra y residente de obra, será causal de rechazo y no dará probabilidad de subsanación debido a que son criterios ponderables.

C.2. EQUIPO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

A este requerimiento el comité evaluador de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza otorgara el siguiente puntaje con un máximo cinco (5) puntos.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

EQUIPO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. PUNTOS

EQUIPO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO						
EQUIPOS	CANTIDAD	CAPACIDAD MINIMA	AÑO DE FABRICACIÓN	MODELO	NUMERO DE MOTOR	Puntaje Máximo (Puntos)
MEZCLADORA DE CONCRETO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple = 5 puntos
VOLQUETA SENCILLA	1	6 M3	N/A	N/A	N/A	
TOTAL PUNTAJE EQUIPO PROPIO OFRECIDO						5 Puntos

5

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL EQUIPO OFRECIDO:

El proponente acreditará la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla a continuación. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

Factura de Compraventa o Tarjeta de registro de maquinaria

Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos, se deberá anexar también, la(s) factura(s) que demuestren la tradición de la propiedad de dicho equipo, desde el actual propietario hasta llegar al fabricante, su distribuidor autorizado o el importador

Certificación emitida por el representante legal y avalada por contador público donde se certifique que el equipo es propiedad de la empresa y hace parte del activo y está disponible.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:

Copia del Contrato de Arrendamiento.

Carta de Compromiso del propietario de la máquina.

Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).

La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza, por intermedio del Comité Evaluador ejercerá discrecionalmente el derecho de verificar el estado la disponibilidad, características y funcionabilidad de los equipos presentados por los Proponentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación por parte de La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza de la Relación del Equipo Mínimo Requerido presentada en la Propuesta, no exime al

proponente de la obligación de suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con el objeto del contrato.

C.3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. Puntaje máximo 10 puntos.

A este requerimiento el comité evaluador de la Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza otorgará el siguiente puntaje con un máximo de diez (10) puntos así:

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalosnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

10 puntos	El proponente presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a los parámetros indicados.
0 puntos	El proponente presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, incompleto, sin coherencia y consistencia con el programa de trabajo. O El Proponente no presenta el plan de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

El oferente deberá presentar un plan de calidad específico para la ejecución de la obra, el cual tendrá como mínimo los siguientes elementos:

CONTENIDO DEL PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE

1. OBJETO

2. ALCANCE

3. DIRECTRICES DE LA ORGANIZACION

3.1. POLITICAS

3.2. OBJETIVOS

4. GENERALIDADES

4.1. OBJETO DEL CONTRATO

4.2. PLAZO O DURACION DEL PROYECTO

4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PDT

4.4. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

4.5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

5. DIRECTRICES DEL PROYECTO

5.1. CONTROL DOCUMENTACION Y REGISTROS

5.2. RESPONSABILIDADES Y COMUNICACION

5.3 GESTION DE RECURSOS

5.3.1 Recurso Humano

5.3.2 Infraestructura

5.3.2.1. Instalaciones

5.3.2.2. Equipos

5.4 PLANIFICACION DEL PROYECTO

5.5 ADQUIISICION DE MATERIALES E INSUMOS DEL PROYECTO

5.6 REALIZACION DEL PROYECTO

5.6.1 Programa de Control, inspección y verificación

5.6.2 Control equipos de medición

5.6.3 Propiedad del cliente

5.7 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

5.8 MEDICION, ANALISIS Y MEJORA DEL PROYECTO

5.8.1 Medición de la satisfacción del cliente

5.8.2 Auditorías internas

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

5.8.3 Seguimiento y medición de los procesos y producto

6. ANEXOS

Anexo 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Anexo 2 FORMATO DEL PROGRAMA DE CONTROL, INSPECCION Y VERIFICACION

Anexo 3 ANALISIS DE PRODUCTOS CRITICOS

Anexo 4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

El plan de calidad debe contemplar todas las actividades e ítems contractuales.

El respectivo documento del plan de calidad deberá ser firmado el representante legal.

Adicional al plan de calidad de la obra deberá presentar la Certificación de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo lo preceptuado en la resolución 0312 de 2019 ministerio de trabajo la cual regula el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST debidamente firmada por el oferente y el profesional que diseñó y aprobó los estándares adjuntando vigencia y matrícula profesional.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Sobre No.1: En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Sobre No. 2: Oferta Económica: En este sobre el proponente deberá incluir su oferta económica, en la cual se deberá consagrar las cantidades de obra, precios unitarios y precio total del objeto del contrato, conforme a la descripción del objeto consagrado en el pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (.1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico **NO SE REQUIERE COPIA, SOLO ORIGINAL.**

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice1.

NO SERA NECESARIO PRESENTAR SOBRE DE COPIA DE LA OFERTA, BASTA CON UN SOLO ORIGINAL.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DE SUTATENZA

Selección Abreviada No. IEN-001-2022

Objeto: _____.

Sobre de Requisitos Habilitantes y/o Sobre de Oferta Económica (según corresponda)

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Nombre del Proponente

Identificación del Proponente

Email:

Dirección:

Nombre Apellidos y rubrica del Rep. Legal o del oferente directamente cuando sea persona natural

B. Acreditación de requisitos habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES QUE LA ENTIDAD OBTENDRA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA DE LOS OFERENTES:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente,

para la verificación de la capacidad jurídica, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones

temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Certificado de no estar Registrado como deudor en el Sistema Registro de Medidas Correctivas de la policía Nacional en los términos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERAN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones la cual debe ser suscrita por ingeniero civil en caso de personas naturales. En caso de personas jurídicas el representante legal debe acreditar la profesión de ingeniero civil o abonar la propuesta en los términos señalados en la ley 842 de 2003, en el caso que el representante legal no acredite esta condición.

Manifestación de Interés en Participar, según Anexo consagrado en el Pliego de Condiciones. Conforme a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1º del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar personalmente una Carta en que conste su Expresa manifestación de interés de participar en el presente proceso de selección del contratista, CONFORME AL ANEXO CONSAGRADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES la cual constituye requisito habilitante, catalogado como causal de rechazo en caso de no ser subsanada en el plazo máximo para ello.

LA MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE Y DEBERA SER PRESENTADA CONFORME AL ANEXO QUE PARA EL EFECTO CONSAGRA EL PLIEGO

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

DE CONDICIONES, REQUISITO EL CUAL ES SUBSANABLE HASTA EL DIA DE LA ADJUDICACION.

PARAGRAFO 1: No Se acepta que la Carta de Manifestación en Participar sea enviada por correo certificado, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea el personal y en los términos establecidos en el presente numeral y en el numeral correspondiente a la INSCRIPCION Y CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

PARAGRAFO 2: EN CASO QUE LLEGADO EL DIA DE LA AUDIENCIA DE CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES Y PRESENTAR EN MAS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LA ENTIDAD PODRA A SU LIBRE CRITERIO RELIZAR AUDIENCIA DE SORTEO PARA CONFORMAR LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES CON MAXIMO DIEZ OFERENTES.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT).

Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado año 2022 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

Registro Único de Proponentes, RUP, renovado año 2022 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA
LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

presentación de ofertas Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Registro Único de Proponentes, la entidad tendrá en cuenta:

El proponente deberá estar inscrito en las actividades de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) por lo menos hasta el tercer nivel de la siguiente forma:

72101500 Servicios de apoyo para la construcción

81101500 Ingeniería civil y arquitectura

En caso de consorcio, unión temporal o promesa de asociación futura, todos los integrantes deberán cumplir con las condiciones requeridas en el presente numeral. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el 100% de las actividades exigidas en este numeral.

Garantía de seriedad de la oferta.

Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural deberá allegar la declaración señalada en el párrafo anterior. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

Compromiso anticorrupción.

Compromiso de vinculación de reintegrado: El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil (si existe personal que cumpla con los criterios mínimos exigidos por la supervisión), para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales;

Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato

Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019)

Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.

Valor Total de la Propuesta

El proponente deberá diligenciar el Formato de Cuadro de Presupuesto y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

El oferente debe señalar claramente el Valor Total de su Oferta, la cual no debe exceder el Valor del Presupuesto Oficial.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Igualmente, si el Formato de Cuadro de Presupuesto, no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, La Institución Educativa los Naranjos lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso el Valor Total de la Propuesta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS efectuará dicho ajuste.

El proponente deberá relacionar en el Formato de Cuadro de Presupuesto, el Precio Unitario Propuesto frente a cada una de las cantidades allí consignadas y el Valor Total de la Propuesta. El Valor Total de la Propuesta, debe incluir los Costos de la Administración, Imprevistos y Utilidades, es decir, el AIU, cuando a ello hubiere a lugar y deberá ajustarse al peso (sin decimales).

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato de cuadro de presupuesto presentado, en lo referente a la descripción del ítem ó su unidad de medida; y la información oficialmente entregada en los Pliegos de condiciones, La Institución Educativa los Naranjos procederá al rechazo de la propuesta. En caso de encontrarse diferencias en la cantidad de los ítems, La Institución Educativa los Naranjos efectuará las correcciones de oficio, dentro del proceso de verificación aritmética de la propuesta.

Se consideran como errores aritméticos subsanables aquellos que modifiquen el resultado de las multiplicaciones de los valores de cantidad por valor unitario, al igual que las sumatorias que se requieran hacer dentro del presupuesto, en este caso el La Institución Educativa los Naranjos hará la corrección aritmética pertinente.

La omisión del Formato de Cuadro de Presupuesto, el cambio sustancial de la descripción o unidad de alguno de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

El Costo Total de la Propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto de la presente Contratación.

Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se

adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

**LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del La Institución Educativa los Naranjos, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El La Institución Educativa los Naranjos y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones

Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección

Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Falta de Coordinación Interinstitucional

Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma

Riesgo de que no se firme el contrato

Riesgo de que no se presenten las Garantías

Riesgo de No Publicación.

Riesgo de no realizar Registro Presupuestal

Riesgo de Incumplimiento del servicio.

Riesgo de Calidad del servicio

Riesgo de Financiero

Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria

Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS					
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO	CATEGORÍA DEL	IMPACTO DEL	VALORACIÓN DEL	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)		Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificand o que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboraci3n del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCI3N	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificand o que por la naturaleza , descripci3n y caracteristicas del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selecci3n del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboraci3n del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DEL OBJETO A	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien	Siendo detallista a la hora de la elaboraci3n del	Al momento de elaboraci3n

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

CONTRATAR					selección al contratista	Estudio previo – ítem descripción del objeto	ón del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual	Permanente

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						especifica de funciones y manual de Contratación	
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN	
--------	-----------	---------	------------	------------	--

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	RÍA DEL RIESGO (1 A 5)	TO DEL RIESG O (1 A 5)	ÓN DEL RIESGO (1 A 5)	DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodici dad
RIESGO DE NO VERIFICACI ON DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATIS TA CONSAGRA DOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecci ón al contrati sta	Verifican do que los factores o criterios de escogen cia del contratist a que da la norma estén acordes con lo solicitud o en el pliego de condicio nes	Al momento de la Elaboraci ón del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESG	VALORACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodici

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	(1 A 5)	O (1 A 5)	(1 A 5)				dad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el	Permanente y hasta tanto se verifique la terminaci

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

					ya se ha constituido	contrato y los demás actos del proceso contractual	ón del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RIESGO DE SERIEDAD DE LA OFERTA	4	4	4	El contratista	La entidad contrata nte a través de los miembr os del Comité evaluad or	A través de una correcta evaluació n de las ofertas	Perman ente hasta la culminac ión de la Evaluaci ón de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2	2	2	El Contratista	El interven tor del contrato y el supervi sor que de la entidad contrata nte, en caso de que se constitu ya este.	A través del seguimien to en la ejecución del objeto contractua l durante todo el plazo de ejecución del contrato de intervento ría. Este seguimien to se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroborac ión en el sitio de ejecución	Perman ente durante todo el plazo de ejecució n dela intervent oría y durante todo el plazo de ejecució n del contrato principal de obra

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						del objeto del contrato	
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	4	4	4	El contratista	El interven tor del contrato y el supervi sor que de la entidad contrata nte, en caso de que se constitu ya este	Solicitand o al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes document os que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesiona les y trabajador es y subcontrat istas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Perman ente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interven tor del contrato y la entidad contrata nte	Solicitand o por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratad o y ejecutado y compránd olo en el sitio de ejecución del objeto contractua l	Perman ente durante el plazo de ejecució n del contrato.
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contrati sta	Examinan do al precio del peso colombian o	Perman ente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecció n al contrati sta y el Interven tor del contrato	Verificand o y actualizán dose en cuento a los cambios normativ os tributarios	Perman ente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD	3	3	3	El Contratista		Verificand o por lo menos una vez al	Perman ente

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

DE RIESGOS LABORALES					El interven tor del contrato y la entidad contrata nte	mes que el contratista este cumplimie nto don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagrad as en la norma, para los trabajador es con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordan tes)	durante todo el plazo e ejecució n del contrato principal de obra y el de la intervent oria
RIESGO DE RESPONSABI LIDAD CIVIL EXTRACONTRA CTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interven tor y la entidad contrata nte	El intervento r debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas	Perman ente, durante todo el plazo de ejecució n del contrato de obra principal y durante el plazo

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato	de ejecución del contrato de interventoría
						Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS					
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO	CATEGORÍA DEL	IMPACTO DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL	ASIGNACIÓN DEL	MONITOREO DEL RIESGO

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalnaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

	RIESGO (1 A 5)	O (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO	Quien	Como	Periodicid ad
RIESGO DE ESTABILID AD Y CALIDAD DE LA OBRA	4	4	4	El contratista	La entidad contratan te a través de sus servidore s públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamie nto de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permane nte hasta la el vencimien to de los términos de vigencia de las garantía de estabilida d y calidad de la obra recibida
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presenta nte legal o su delgado	El representant e legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresara al SECOP y se dejar constancia	permanen te

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

						del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	
--	--	--	--	--	--	---	--

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/	La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza identificada con NIT

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Característica	Condición		
beneficiario	900075954		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y un (1) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de DOS (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza identificada con NIT 900075954
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y La Institución Educativa los Naranjos de Sutatenza identificada con NIT 900075954

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para proteger a la entidad de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del CONTRATISTA, de los dineros que le fueron entregados a título de anticipo, en cuantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%)del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de				SI En tal sentido a

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacífico (ley 1746 de 2014)	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú		Bienes y servicios a partir de \$818'.781.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'469.524		
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'650.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'466.258.000	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO		

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

(Ley 1763 De 2015)			Bienes y servicios a partir de \$1'481.116.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'868.078.000	NO	NO
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'650.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'465.000.000	N/A	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	Guatemala	SI	SI A Partir del límite inferior de la Menor Cuantía, es decir: A partir de \$24'578.484	SI No. 2 El suministro de Bienes a entidades del Nivel Territorial	NO
	El Salvador		NO	N/A	NO

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

		NO			
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)	SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'860.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'466.500.000	N/A	NO	

Se suscribe:

MANUEL ANTONIO MONTENEGRO BRAVO

RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró

Revisó:

Revisó:

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS NARANJOS
SUTATENZA – BOYACA**

LICENCIA FUNCIONAMIENTO: 0141 DEL 22 DE ENERO DE 2009
EDUCACION MEDIA: RESOLUCION NUMERO 002738 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2009
NIT: 900075954-8 DANE:215778000047

TRABAJAMOS CON ENTUSIASMO POR LA PAZ Y LA CULTURA

VEREDA OVEJERAS E-MAIL: sutatenzalonaranjos@sedboyaca.gov.co CEL.3115122942